

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	4
---	----------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad Distrital Provincial de Barranca, 17 días del mes de Mayo del año 2023, en el local municipal, a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N°1-2023-CS/MPB - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es OBRA denominada: CREACION DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y AREAS VERDES EN LA ZONA SUR ESTE, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA, CUI N°2331153,
---	--

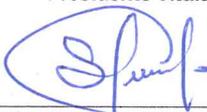
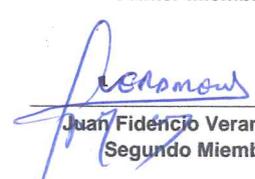
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes																								
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">Ruth Noemi Olivas Mendoza</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Jesus Eugenio Depaz Huertas</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Obras Públicas</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Juan Fidencio Veramendi Rosales</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Unidad de Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Ruth Noemi Olivas Mendoza	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial	Suplente		Primer Miembro	Jesus Eugenio Depaz Huertas	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Públicas	Suplente		Segundo Miembro	Juan Fidencio Veramendi Rosales	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento	Suplente	
Presidente	Ruth Noemi Olivas Mendoza			Titular	x			Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial																
		Suplente																							
Primer Miembro	Jesus Eugenio Depaz Huertas	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Públicas																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Juan Fidencio Veramendi Rosales	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento																				
		Suplente																							

4	RESULTADO DE LA EVALUACION Y CALIFICACION De acuerdo con los resultados de la evaluacion y el orden de prelación, se tiene a los siguientes postores que califican:				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th align="center">Monto Ofertado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. CONSORCIO F. MIRANDA</td> <td align="right">S/5,141,370.04</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto Ofertado	1. CONSORCIO F. MIRANDA	S/5,141,370.04
Nombre o razón social del postor ganador	Monto Ofertado				
1. CONSORCIO F. MIRANDA	S/5,141,370.04				

5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la evaluacion y calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th align="center">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSORCIO F. MIRANDA, con puntaje de 100 puntos</td> <td align="right">S/5,141,370.04</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONSORCIO F. MIRANDA, con puntaje de 100 puntos	S/5,141,370.04
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
CONSORCIO F. MIRANDA, con puntaje de 100 puntos	S/5,141,370.04				

ANEXO 1

6	BASE LEGAL Artículo 75° y 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE." De acuerdo al Artículo 9 del Decreto Legislativo N°1553, publicado el día 10 de mayo del presente, en el diario oficial El Peruano, se le comunica al pastor adjudicado que tiene la facultad de optar como medio alternativo a presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, siempre que se cumplan las siguientes condiciones. Previstas en el literal (I) y (II) del numeral 9.3. del presente Decreto Legislativo.
7	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección por unanimidad, otorgan la buena pro del procedimiento de selección.

8	 _____ Ruth Noemi Olivas Mendoza Presidente Titular  _____ Jesus Eugenio Depaz Huertas Primer Miembro Titular  _____ Juan Fidencio Veramendi Rosales Segundo Miembro Titular
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN